Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Interreg España - Portugal
CILIFO
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

SUMINISTRO DE ORDENADORES RUGERIZADOS PARA DESARROLLO DE ACCIONES INNOVADORAS DENTRO DEL PROYECTO CILIFO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

INDICE

Sumario

1. ANTECEDENTES.....3

2. OBJETO.....3

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....3

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.....3
4.2 DURACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.....6
4.3 RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES.....6

5. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.....6

6. FACTURACIÓN.....7

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....9

8. ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA.....10

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....12

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

1. ANTECEDENTES

El proyecto CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales), aprobado en la tercera convocatoria para proyectos estratégicos o estructurantes, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del programa Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 y con duración prevista hasta 15/12/2022, del que la Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante La Agencia) es beneficiario, cuenta entre sus actividades con una de investigación e innovación en materia de lucha contra incendios forestales.

En el marco de las actividades de innovación recogidas en el proyecto se contempla la ejecución de trabajos de campo, como la realización de quemas prescritas y/o análisis del riesgo de incendios forestales en el territorio, para lo que es necesario la adquisición de equipos informáticos adaptados para trabajar en condiciones ambientales severas.

2. OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán en el contrato de *SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES RUGERIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INNOVADORAS* dentro del proyecto CILIFO.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El material suministrado deberá ser enviado al almacén subregional de Andalucía occidental de La Agencia sito en el Polígono Parque Plata Empresarial, C/ Camino Empedrado naves 7 y 9. Camas. 41900. Sevilla. Queda por cuenta del adjudicatario el coste de la mensajería.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El contratista deberá suministrar 16 unidades de ordenador portátil rugerizado según los requerimientos técnicos que se detallan en la siguiente tabla. Deben ser equipos que permitan la

ejecución simultánea de procesos complejos tales como el cálculo de modelos de simulación, tratamiento de información geográfica de gran tamaño con software GIS, virtualización de servicios, tratamiento de imágenes y videos de gran tamaño, etc. Se requiere, dadas las especiales condiciones donde se requiere su utilización, de un tipo de equipo con un elevado nivel de movilidad y con elevado nivel de resistencia y robustez.

Al inicio del contrato, los equipos provistos por el contratista serán de nueva fabricación, no admitiéndose equipos remanufacturados, reacondicionados o de segunda mano. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, la Dirección de Proyecto podrá requerir al contratista documentación que acredite la nueva fabricación de los equipos provistos.

Las especificaciones detalladas a continuación se entienden como requisitos mínimos. En todo caso las especificaciones de dichos equipos serán las incluidas por el contratista en su oferta, con independencia de que cuenten con características superiores a las especificadas en este apartado.

Especificaciones Técnicas	
CPU	• Núcleos: 4 • Subprocesos: 8 • Frecuencia básica: 1,9 GHz • Arquitectura de 64 bits • Caché de 8 MB • TDP 15 W
Pantalla	• TFT de mínimo 14” • formato 16:9 • Full HD Resolución 1920 x 1080 píxeles • Visible en exteriores. Brillo máximo mayor o igual a 1000 nits • Antirreflectante
Tarjeta gráfica	• Dedicada con al menos 4 GB RAM GDDR5
Memoria	• 16 GB DDR4 SoDIMM
Almacenamiento	• Disco estado sólido 1TB SSD PCIe NVMe M.2
Dispositivos de entrada	• Dispositivo apuntador tipo touchpad • Ratón óptico inalámbrico con tecnología láser para uso ambidiestro
Conectividad	• Tarjeta Red Ethernet 10/100/1000 • Tarjeta Red inalámbrica WiFi de doble banda (mínimo estándar 802.11ac) • Bluetooth (mínimo 4.1) • Módulo GPS • Módem GSM LTE

Puertos	• Puertos USB:
	  ○ Al menos 3 USB 3.1 Tipo A
	  ○ Al menos 1 USB 3.2 Tipo C
	• RJ-45
	• Puerto serie RS-232
	• 1 Puerto HDMI

	• 1 jack auriculares universal
Batería	• 2 baterías de ión de Litio de al menos 51 Wh
Alimentación	• Adaptador de CA de 90 W rugerizado
Audio/Cámara	• Micrófono y altavoces integrados • Cámara web RGB
Teclado	• Distribución QWERTY Español. Retroiluminado.
Durabilidad	• Certificación MIL-STD 810G • Certificación IP53
Peso	• Máximo 3 Kg. (Batería incluida)
Transporte	• Asa de transporte rígida desmontable • Mochila con protección antigolpes. Deberá poder alojar el equipo portátil sin necesidad de desmontar el asa rígida o, en su defecto, se deberá incluir otro tipo de asa desmontable, no rígida, que permita su almacenamiento en la mochila suministrada. Tendrá profundidad (distancia entre la espalda y el frente) suficiente para alojar, además del equipo portátil y sus accesorios, equipo diverso tal como botiquín, emisoras, muda de ropa u otros elementos del Equipo de Protección Individual (EPI), sin incluir el casco. Deberá incluir cinchas o red exterior para sujeción del casco. • El volumen mínimo de la mochila será de 35 litros y el máximo de 45 litros y estará convenientemente acolchada, con cinturón o soporte lumbar. • Asa robusta y acolchada. • El material será Nailon 400D con acabado hidrófugo.

Número de unidades a suministrar	
DESCRIPCIÓN	**UNIDADES**
Ordenador rugerizado	16
Mochila	16
Ratón inalámbrico óptico	16

Para proceder a la recepción del suministro será necesario haber realizado las operaciones necesarias (pruebas, ensayos, verificaciones y calibraciones) que permitan garantizar el correcto funcionamiento los mismos. Cada equipo debe venir acompañado de su manual de instrucciones y mantenimiento.

Por parte de La Agencia se determinará un responsable "interlocutor" único que coordinará las entregas y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

El adjudicatario será responsable de los vicios o defectos de los equipos suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de La Agencia a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

4.2 DURACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

El período de vigencia de este contrato se extenderá por 6 meses a partir de la fecha de adjudicación del mismo.

La entrega de los pedidos deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la solicitud del pedido por parte de la Agencia salvo que se indique en el propio pedido otro plazo mayor más conveniente. Si excepcionalmente no se pudiera cumplir el plazo acordado, el proveedor deberá informar por escrito a La Agencia de las causas que pudieran producir el retraso en el suministro, antes de que éste se produzca. Estas causas deberán estar debidamente justificadas y aceptadas por La Agencia.

4.3 RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

La recepción de los materiales que constituyen el suministro objeto de este contrato deberá de ser formalizada mediante la correspondiente Acta de recepción, en el plazo de un mes desde la entrega de los mismos y suscrita por el responsable del centro destino del suministro.

Si a la recepción de los materiales suministrados se observaran defectos susceptibles de subsanación se hará así constar en el Acta de recepción, indicándose al adjudicatario las instrucciones que a tal efecto procedan, éste Acta servirá, en su caso, de notificación del requerimiento para subsanación de defectos o para la sustitución de los mismos.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables se requerirá al adjudicatario para que proceda a la sustitución de los materiales suministrados.

5. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los materiales suministrados e instalados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a La Agencia, aún estando ya usándose en nuestros emplazamientos, éstos deberán ser restituidos o devueltos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario durante el periodo de garantía del elemento.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

7. ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA

En los elementos que sea posible se deberán serigrafiar los logotipos del partenariado de CILIFO, mientras que en los que no lo sea por las características de los materiales se incluirán pegatinas.

Previamente a la formalización del pedido inicial se confirmará por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua la ubicación definitiva de los logotipos y se facilitaran los detalles que la empresa adjudicataria necesite.

Se exige presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego.

- Marcado: Los materiales suministradas deberán contar además con la imagen corporativa del partenariado CILIFO y con los logotipos que se indican a continuación, lo cuales deberán posicionarse en zonas visibles pero que no dificulten la utilización de los dispositivos.

- La Agencia de Medio Ambiente y Agua facilitará a la empresa adjudicataria los diseños a seguir en cuanto a paleta de colores y tipografía, así como los cambios que hayan podido ocurrir durante el proceso de licitación y adjudicación.

10. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: